Fernando Javier Grande Cano (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/04/2025
HASH: e2627711d6b093fa51c1d30ad90a2470

Ayuntamiento de Mirabel- Plaza Mayor, 1 - 10540 MIRABEL - N.I.F. P-1012600-A - Telf.: 927 45 00 36 Fax: 927 45 02 30 ayuntamiento@mirabel.es

BANDO DE ALCALDÍA

PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DURANTE LAS PROCESIONES de JUEVES y VIERNES SANTO

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el art. 21.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y en el art. 7 del R.D. Legislativo 06/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y por razones de interés público, dispongo que:

Los días 17 y 18 de abril, Jueves y Viernes Santo queda totalmente prohibido el estacionamiento de vehículos durante el horario del desfile procesional por sus itinerarios:

* **Jueves 17 de abril.** Desde las 20:30 de la tarde hasta el paso de la procesión por las siguientes calles: Inicio C/Real, Plazuela Alejandro Arroyo, C/ Alejandro Arroyo, C/ Santa Marina.

* **Viernes 18 de abril**. Desde las 20:30 de la tarde hasta el paso de la procesión por las siguientes calles: C/ Real, último tramo C/Real, C/ Alamillo, C/ Pozas, Plazuela Alejandro Arroyo, C/ Alejandro Arroyo, C/ Santa Marina, C/ Peña.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Bando dará lugar a la imposición de las sanciones y a la adopción de las medidas que legalmente puedan corresponder.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Mirabel a la fecha de la firma electrónica

Cód. Validación: W9ZDWHDH4F7G5LJ3S3CMCK76C
Verificación: https://mirabel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1